

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia del certificado de Estudios Primarios (que deberá presentarse acompañado del original para su compulsión) o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio la prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado tercero. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Por la presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

ANEXO

Programa para la realización del tercer ejercicio

1. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.

2. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

3. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios, Directores generales. Los Secretarios generales técnicos, Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

4. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura de la función pública española.

5. Funcionarios de Organismos Autónomos. Su regulación. Derechos y deberes de los funcionarios de los Organismos Autónomos.

6. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de honor.

7. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: sus fines, organización y funcionamiento.

25613

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Matemática de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos para cubrir la cátedra de «Matemática de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 10 de enero de 1977, a las diecisiete horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid (Cantoblanco) y hacer entrega de la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina y demás publicaciones y trabajos que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Arnaiz Vellando.

25614

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Mecanógrafo de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, por la que se señalan día, hora y lugar de presentación de los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo señalado en la norma 6.6 de la Orden ministerial de 15 de febrero de 1976, por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Mecanógrafo de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, se convocan a los aspirantes admitidos para el día 11 de enero de 1977, a las diecisiete horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, calle Jesús Maestro, sin número, al objeto de realizar los ejercicios de oposición en llamamiento único y simultáneo para todos ellos.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE TRABAJO

25615

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas del Cuerpo de Auxiliares (Escalas de Administración y Asistencial) del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.

Ilmos. Sres.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias previsto en la base tercera de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se convoca oposiciones restringidas para la provisión de 27 plazas del Cuerpo de Auxiliares (21 en la Escala de Ad-